

Dossier para medios. Aznalcóllar 20 años después Sevilla 24 abril 2018

Contenido:

1. Balance de lo que supuso el vertido de Aznalcóllar.
2. Motivos para rechazar la reapertura de la Mina de Los Frailes, en Aznalcóllar.
3. Graves riesgos por la situación actual de las presas de la Mina de Riotinto.

1. Balance de lo que supuso el vertido de Aznalcóllar.

La catástrofe se produjo la madrugada del 25 de abril de 1998. Se puede calificar como la mayor catástrofe ambiental de España y posiblemente de Europa.

La balsa de residuos de la multinacional Boliden en la minas de Aznalcóllar, se rompió. Se liberan al cauce del Guadiamar 5,5 millones de metros cúbicos de lodos y 1,5 millones de litros de aguas ácidas (con un alto contenido en metales pesados y otros elementos tóxicos, incluyendo residuos depositados ilegalmente en la balsa durante años procedentes del polo químico de Huelva), envenenando la llanura de inundación del río Guadiamar en más de 60 kilómetros y llegando al Espacio Natural de Doñana.

La retirada de lodos y la restauración ambiental de la zona costó 100 millones de euros que han sido sufragados exclusivamente por el erario público. En total, el coste del desastre se estima en 250 millones de euros. Boliden no solo se ha ido sin pagar ninguna factura del vertido, sino que, con posterioridad, ha cobrado 36 millones de euros de subvenciones.

Las consecuencias fueron gravísimas: 80 kilómetros de cauces afectados, 4.600 hectáreas de nueve municipios envenenadas, caladeros cerrados por contaminación de cadmio, cinc, cobre y arsénico, siete millones metros cúbicos de lodos retirados, 30 toneladas de animales muertos, acuíferos altamente contaminados, récord mundial de concentración de metales pesados en aves acuáticas ...

Fue una catástrofe anunciada, con múltiples denuncias previas de los grupos ecologistas locales (que luego se unieron en Ecologistas en Acción) así como por técnicos de la propia empresa minera, Boliden Apirsa, alertando del peligro de rotura en los medios de comunicación y ante las administraciones competentes, que ignoraron estas denuncias.

La causa fue, pues, la depredación ambiental de la empresa Boliden y la negligencia y dejación de las administraciones andaluza y estatal en relación a las medidas de control y prevención ambiental que deberían haberse tomado. Ahora volvemos a estar en una situación similar, tanto con la reapertura de la explotación minera de Los Frailes en Aznalcóllar como con la precaria y peligrosa situación de las balsas de lodos de la Mina de Riotinto, que se están denunciando sin que provoque una actuación de los responsables.

Tareas de restauración sin concluir.

Algunas de las más importantes son:

1. Recuperación de la conexión mareal del Brazo de la Torre

Diversificación de la marisma con la incorporación de la influencia mareal en este brazo y su conexión con el Guadalquivir, lo que revitalizaría la salud del LIC del Estuario del Guadalquivir.

2. Recuperación del Caño Guadiamar

Incorporación de los aportes del arroyo de la Cigüeña, actualmente canalizado hacia el río Guadiamar, también encauzado, y de parte de los aportes del propio Guadiamar, incluyendo la restauración de las lagunas desecadas por la transformación agrícola. Aumentaría los aportes de aguas superficiales a la marisma del Parque Nacional, llevaría asociada otros beneficios al permitir el desarrollo de nuevas iniciativas ligadas al turismo de naturaleza y la ampliación de las zonas de ganadería tradicional que se vieron muy mermadas por la transformación agraria y tras el vertido tóxico de 1998, con el aliciente de que se trata de fincas públicas en las que se pueden condicionar los proyectos a objetivos socioambientales.

¿Hemos aprendido la lección? No parece: seguimos con una corta llena de aguas ácidas, con unas escombreras lixiviando esas aguas ácidas y contaminando de forma difusa toda la cuenca del río Agrío y del Guadiamar. A ello se suma la amenaza de la reapertura de la mina, sin cumplir los necesarios requisitos ambientales ni legales exigibles.

2. Motivos para rechazar la reapertura de la Mina de Los Frailes, en Aznalcóllar

Hemos aprendido más bien poco. De nuevo se quieren poner las minas en manos de una multinacional, en este caso mejicana, cuyo historial está marcado significativamente por la peor catástrofe ambiental minera de ese país, ocurrido en 2014, con el derrame de 40.000 metros cúbicos de sulfato de cobre en el Río Sonora, y el accidente minero en la mina subterránea de Patas de Conchos en 2006 que se cobró 65 vidas, de las todavía muchos cuerpos no han sido siquiera rescatados.

IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN

Estamos ante un proyecto con un gran número de irregularidades y deficiencias administrativas, lo que genera grandes riesgos y falta de garantías ambientales. Se ha otorgado la concesión minera pero no se ha realizado con carácter previo la obligada Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), ni se ha tramitado la obligada Autorización Ambiental Unificada (que incluye la EIA) según la legislación ambiental andaluza.

El concurso minero se adjudicó en febrero de 2015 y está siendo investigado por un juzgado de Sevilla tras la denuncia de una de las empresas perdedoras del concurso, diligencias en las que se ha personado Ecologistas en Acción de Sevilla.

Tras el concurso, la Junta de Andalucía ha otorgado derechos mineros de explotación a una empresa, Minera Los Frailes, que no es la ganadora del concurso. Esto se hace en dos fases:

– La explotación se adjudica a la entidad Minorbis - Grupo México, que no fue la que se presentó originalmente, sino que lo hizo Minorbis, una sociedad que se constituye exclusivamente para presentarse al concurso, con nula experiencia. Este fraude inicial permite que Grupo México no tuviera que ser analizado en relación a los desastres ambientales y humanos que ha provocado en México, como en la Mina Pasta de Conchos (2006) o el vertido tóxico al río Sonora (2014), el más grave ocurrido nunca en ese país.

– Pero luego, durante la tramitación, se otorga a una nueva entidad, Minera Los Frailes, la Concesión de Explotación. Esta entidad es una nueva empresa “de propósito específico” participada por Minorbis S.L (poco más del 2%) y por AMC Mining Iberia S.L.U. (más del 97%), que a su vez pertenece a “Americas Mining Corporation”, que a su vez es parte de “Grupo México”.

En definitiva, un complejo entramado societario para evitar que se relacione a la concesionaria con las catástrofes mineras de México y también para obtener derechos mineros de explotación sin evaluación de impacto ambiental, lo que les puede permitir obtener importantes indemnizaciones para el caso en que esta evaluación fuera desfavorable. El orden lógico y legal es que primero se evalúe el impacto ambiental y luego se otorguen los derechos mineros de explotación.

Se ha otorgado la concesión minera de explotación sin Evaluación de Impacto Ambiental, sin Autorización Ambiental Unificada, y sin el preceptivo Plan de Restauración. Por tanto, se podría anunciar el registro de un escrito conjunto de las 5 ONG ecologistas solicitando la revisión de oficio, en vía administrativa, de la Concesión Minera de Explotación de recurso de la sección C) nº7976 otorgada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a Minera Los Frailes.

PROBLEMAS AMBIENTALES DE LA REAPERTURA

La principal afección será sobre el dominio público hidráulico, tanto en aguas superficiales como en subterráneas, debido a la demanda de agua que necesita cualquier proyecto de beneficio de sulfuros metálicos y por la cantidad de vertidos altamente contaminantes que este tipo de actuación implica, tanto en la fase preoperacional (vaciado del agua muy contaminada contenida actualmente en la Corta de Los Frailes donde se proyecta la mina subterránea) como por la ingente generación de lodos del proceso industrial durante la fase de explotación.

La reapertura se propone mediante minería subterránea y para ello necesita como condición previa que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorice el vaciado de la corta minera a cielo abierto, abandonada desde 2001, donde se acumulan 14 millones de m³ de aguas ácidas que se pretenden verter al espacio protegido de la Red Natura 2000, el Corredor Ecológico del Guadiamar (el vertido de 1998 fue de la mitad de volumen). Hoy por hoy no existen sistemas de depuración capaces de conseguir evitar el impacto de estos vertidos.

También se pretende la creación de una nueva balsa para albergar los lodos generados por la reapertura de la explotación minera, similar a la que reventó hace dos décadas. A

esto hay que añadir que la antigua balsa de lodos que provocó aquella rotura sigue estando sepultada en el recinto minero, y sigue provocando vertidos poco controlados de aguas ácidas contaminantes sin depurar a la cuenca del Guadiamar, a través de los arroyos Crispinejo y Frailes.

Se pretende usar la Corta de Aznalcóllar como depósito de los nuevos lodos, algo incompatible con el mantenimiento de la Cota 0, imprescindible medida de seguridad para evitar la contaminación de las aguas subterráneas y a su vez incompatible con la propia estabilidad de los taludes de la corta minera. Para empezar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha subido de forma irresponsable la cota de seguridad hasta la Cota 20.

Sin ninguna duda, más allá de las irregularidades administrativas, en estas condiciones el proyecto resulta inviable ambientalmente, y pondría nuevamente en riesgo la cuenca que ya sufrió el gravísimo vertido de hace dos décadas, y que tanto dinero público costó rehabilitar y convertir en Corredor Ecológico integrado en la Red Natura 2000.

3. Graves riesgos por la situación actual de las presas de la Mina de Riotinto

Parece que no aprendemos del pasado. A pesar de las denuncias, estamos ante una posible nueva catástrofe ambiental, de consecuencias incluso peores, por el peligro de colapso de las balsas de lodos de la Mina de Riotinto, debido a la actuación de la Junta de Andalucía, que permite la actividad minera de la empresa Atalaya Riotinto Minera, a pesar de que sigue incumpliendo de manera continuada -desde febrero de 2015- las condiciones de procesado de los lodos, contribuyendo aceleradamente al deterioro y la inseguridad de las presas de lodos de Riotinto.

La situación de riesgo de rotura se produce por la práctica ilegal de la compañía minera Atalaya de no espesar previamente los lodos que se vierten en las balsas. Esto está acelerando la posibilidad de que los muros de las presas se fracturen. Desde hace tres años se están vertiendo lodos con un contenido líquido del 70%, mientras que las autorizaciones ambientales y mineras obligaban como condición indispensable a espesar los lodos hasta un contenido líquido por debajo del 50%. Ni siquiera han construido la Planta de Espesado de Lodos prevista en esas autorizaciones.

Como estos vertidos se producen cerca de los muros de cerramiento de las balsas, la acumulación de líquido, unido a las fuertes lluvias recientes, producen a su vez efectos de subsidencia que dañan la base de estos muros.

A esto se une el hecho de que dichos muros han sido recrecidos con técnicas y materiales similares a los que se usaron en la maltrecha balsa de Aznalcóllar hace 20 años, porque Atalaya también ha modificado sin autorización el sistema físico de vertido que garantizaba una mayor consistencia de los recrecimientos.

La Junta de Andalucía conoce, y lamentablemente permite, todos estos incumplimientos. De hecho, en abril de 2016, la autoridad minera de Huelva acordó la paralización de la actividad de vertido de lodos en las presas, por incumplimiento de las condiciones de espesado, pero sin embargo, en poco más de 20 días, con fecha 3 de mayo de 2016, la Directora General de Minas, María José Asencio Coto (investigada

judicialmente por la adjudicación del concurso minero de reapertura de la mina de Los Frailes), resolvió levantar esa paralización y seguir permitiendo la actividad de vertido de lodos sin exigir que se cumplan las condiciones impuestas por ella misma en la autorización de reinicio de la actividad minera de Riotinto.

Peor aún, a finales de 2016 la autoridad ambiental inició un procedimiento de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Unificada, que hasta la fecha no se ha resuelto, y que básicamente consiste en autorizar a la empresa Atalaya a seguir sin espesar los lodos, aumentando por tanto el riesgo de rotura de las presas.

Es decir, una vez más estamos en una situación que calca los precedentes de la catástrofe de Aznalcóllar. Irregularidades, incumplimientos de las condiciones de explotación que ponen en riesgo la seguridad, denuncias de organizaciones ecologistas y falta de actuación por parte de la administración responsable, como no sea en el sentido de dar facilidades a las empresas que explotan estas peligrosas instalaciones mineras.

Recursos:

– **Fotos (balsas de Riotinto, esquemas de posibles riesgos y vídeo):**

https://drive.google.com/drive/folders/1CalLIRGl7ZJAOqca2W5_QGNqv67Zt-J3?usp=sharing

– **Vídeo de las denuncias previas a la rotura de la presa de Aznalcóllar** (ver primeros dos minutos): <https://vimeo.com/22654359>